



DOC.	01010831
EXP.	00501836

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2023-MDT/A

El Tambo, 22 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 1081-2023-MDT/GMALC de fecha 19 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 460-2023-MDT/GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 401-2023-MDT/ALC, de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe Técnico N° 32-2023-MDT/GDS/PVL, de fecha 20 de setiembre de 2023, suscrito por Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, sobre **DELEGACION DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

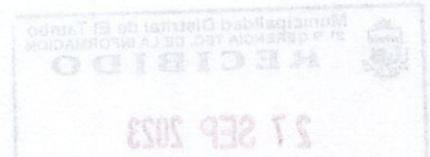
Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificada por Ley N° 31782, señala que, en cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; añade que, el alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo;

Que, con fecha 31 de enero de 2023, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02, a través del cual se acordó aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo 2023-2024, designando al Dr. Julio Cesar Llallico Colca, en su condición de alcalde, en el cargo de Presidente, y a la Mg. Karina Guerra Romani, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, en el cargo de Funcionaria Principal del referido Comité;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2023-2024 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, designándose al Dr. Julio Cesar Llallico Colca, en su condición de alcalde, en el cargo de Presidente, y a la Mg. Karina Guerra Romani, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, en el cargo de Funcionaria Principal del referido Comité;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDT/A, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprueba la delegación de la presidencia del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, asimismo en merito al cese del cargo del funcionario principal, se modifica el cuadro de integrantes del referido Comité, designándose a la regidora Elizabeth Margoth Choque Belito en el cargo de la presidencia, y al Mg. Nilthon Mercado Ramon, en su condición de nuevo Gerente de Desarrollo Social, en el cargo de Funcionario Principal; la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche

Que, mediante Informe Técnico N° 32-2023-MDT/GDS/PVL, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Tambo, propone que se delegue la función de presidente del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche a la funcionaria CPC. Cristina Romani Garces; asimismo, en merito a que se hizo el cambio del Gerente de Desarrollo Social, se requiere actualizar el nombre del funcionario principal;

Que, mediante Informe Legal N° 460-2023-MDT/GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023, conforme a la propuesta realizada con Informe Técnico N° 32-2023-MDT/GDS/PVL y Memorándum N° 401-2023-MDT/ALC;

Que, mediante Memorándum N° 1081-2023-MDT/GM, de fecha 21 de febrero de 2023, el Gerente Municipal remite a la Secretaría General, los actuados correspondientes para la emisión del acto resolutorio que amerita;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR a la **CPC. CRISTINA ROMANI GARCES**, el ejercicio de las funciones de la presidencia del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2023-2024, el mismo que se encuentra integrado conforme a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR EN PARTE el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A, de fecha 02 de febrero de 2023, en el extremo referido al **FUNCIONARIO PRINCIPAL**, debiendo designarse en el cargo al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDT/A.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDT/A, de fecha 21 de marzo de 2023, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munieltambo.gob.pe, así como en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital de El Tambo
Gerente Municipal
Secretaría General